

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
HONORARIOS "Prog. Mejoramiento de Barrios - Subdere"

Huépil, 19 de Enero del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 141 / / 2015 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumpla con la función de Arquitecto en la Oficina de la Vivienda Municipal.
- d) La Resolución Exenta N°12319/2014 del 12/11/2014 que distribuye recursos y dispone transferencias a la Municipalidad de Tucapel con Cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2014.
- e) El Memo N°02/2015 de fecha 19/01/2015 que solicita regularizar Contrato de prestación de servicios a honorarios a don Hugo Alexis Sanzana Almeida.
- f) El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 19 de Enero de 2015 entre la Municipalidad de Tucapel y don Hugo Alexis Sanzana Almeida.
- g) La disponibilidad de fondos en Programa Mejoramiento de Barrios - SUBDERE.

DECRETO

- 1) Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en letra f) de los vistos, por la suma de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos.) brutos mensuales, (02.01.2015 al 31.12.2015), al prestador don HUGO ALEXIS SANZANA ALMEIDA, Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2) Impútese el gasto ocasionado, con cargo a la cta. 114.05 "Programa Mejoramiento de Barrios - SUBDERE", Fondos en Administración.

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARLENE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Depto Adm. Finanzas
 - ◆ Depto de partes
 - ◆ Archivo.
- Jafa/AVQ/MIC/rjs.